Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UOC

Asunción, 25 de febrero de 2015
NOTA JEM – UOC Nº 07/15
ADENDA N° 1

Señores
OFERENTES
P R E S E N T E

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de realizar la modificación correspondiente en relaciona a la **Contratación Directa N° 02/15 "Seguro de Edificio – JEM", Exp. N° 303114 – PAC N° 283.856.**

a) Se modifica el Formulario Nº 8 del Anexo D, el mismo NO APLICA, por lo que queda de la siguiente manera:

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO (NO APLICA)

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados			ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° /2015					000/2015
Nivel de Entidad:			13 - 05			Fecha de Emisión : / / 2015		
Entidad:			JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS					
Unidad Compradora (Código SICP):			1685					
ID del Llamado:		283856	Tipo de Procedimiento:		C.D.N° 02/2015			
Descripción del Llamado: Seguro de Edificio para la Institución								
Proveedor:						RUC:		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
						TOTAL		
SON GUARANÍES:								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: / / 2015			Hasta: / / 2015		
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días a partir de la fecha de la O.C.-								
LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.								
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.								
Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo de:								
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el								

hja/uoc

monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	260	10	1	99	
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Osvaldo Barua Molas
DIRECTOR UOC